



CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Grupo CTLpack



M.00.00012
Versión 03

INDICE

1. Introducción.....	3
2. ¿Quiénes somos?	3
3. Política.....	3
4. Ámbito de aplicación	4
5. Pautas de comportamiento	4
5.1. Derechos Fundamentales	4
5.2. Respeto a las personas	5
5.3. Privacidad y protección de datos.....	5
5.4. Acceso a información confidencial.....	5
5.5. Igualdad de oportunidad y no discriminación.....	6
5.6. Seguridad y Salud.....	6
5.7. Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa...	6
5.8. Respeto por el Medioambiente.....	6
5.9. Consumo de alcohol, drogas y tabaco.....	7
5.10. Orden y Limpieza en el trabajo.....	7
5.11. Patentes y derechos de autor.....	7
5.12. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago.....	7
5.13. Política anticorrupción.....	7
5.14. Regalos y Atenciones.....	8
5.15. Gastos.....	8
5.16. Utilización de los activos de la empresa.....	8
5.17. Conflicto de Intereses.....	8
5.18. Relaciones con los clientes.....	8
5.19. Relaciones con los proveedores.....	9
6. Cumplimiento del Código Ético y Conducta.....	9
7. Vigencia.....	10
8. ANEXOS.....	11

1. Introducción

El Grupo CTLpack está comprometido con la integridad y honestidad hacia todos los grupos de interés de nuestro entorno, tanto hacia nuestras personas, clientes, proveedores y accionistas, de manera que nuestro Código Ético y Conducta sea la inspiración que nos enseñe la manera de actuar en todas las situaciones de la vida de la empresa.

Por medio del presente documento, vamos a manifestar nuestra guía de conducta como empresa, de manera que seamos fácilmente reconocibles para nuestros grupos de interés que el Grupo CTLpack es una entidad con un ánimo de comportamiento justo y honesto.

En este contexto, animamos a las personas que trabajan en y con nuestra empresa a hacer de este Código Ético y Conducta una guía de conducta que nos inspire en las decisiones y comportamientos que vamos a desarrollar en el ámbito de nuestra vida profesional.

El Grupo CTLpack manifiesta su voluntad e interés de seguir trabajando e impulsando las políticas y acciones de Responsabilidad Social Empresarial, colaborando con nuestros Grupos de Interés con el objetivo de continuar avanzando y contribuyendo dentro de nuestras capacidades a la divulgación e implantación de los principios de la Declaración de Naciones Unidas y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Derechos Humanos:** Apoyamos y respetamos la protección de los Derechos Humanos y no nos hacemos cómplices en la vulneración de los mismos.
- **Normas Laborales:** Apoyamos la libertad de afiliación y la negociación colectiva, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la erradicación del trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación.
- **Medio Ambiente:** Mantenemos un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomentamos las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecemos el desarrollo y la difusión de las tecnologías sostenibles.
- **Lucha contra la Corrupción** Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.

Medimos nuestro progreso en materia de RSE a fin de afrontar las exigencias de los mercados y las exigencias en materias de buenas prácticas para los retos marcados por las ODS en los cuales CTLpack impacta en los 15 ODS siguientes.



<https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/41671#cop>

En base a estos compromisos, en el año 2011, el grupo CTLpack ha definido e implantado un Código Ético y Conducta de empresa que nos ha ayudado durante esta década a tomar decisiones éticas en coherencia a los principios anteriormente señalados.

Dicho Código Ético y Conducta fue actualizado y revisado en 2019, adaptándolo a una mayor participación por parte de la representación de las personas trabajadoras.

Esta renovación de Código Ético y Conducta demuestra nuestro compromiso continuo para seguir mejorando los aspectos de RSE. En esta última fase, nos hemos centrado en el bienestar de las personas, la protección de datos de nuestras partes interesadas para afrontar un futuro sostenible para la empresa.

2. ¿Quiénes somos?

El Grupo CTLpack, desde su fundación en el año 1964, se ha caracterizado para ser una empresa preocupada por el fomento y el desarrollo de los valores humanos. A estos valores, también se ha unido un impulso por el desarrollo profesional de las personas que, de manera estable en su realización diaria, ha sido capaces de alcanzar altas cota de buen hacer en el mundo del Packaging al que nos dedicamos.

El Grupo CTLpack diseña, desarrolla, produce y comercializa envases tubulares flexibles de plástico y metaloplástico, tapones y componentes para dichos envases.

Desarrollamos nuestras actividades en varios países como, por ejemplo, Francia, España, USA, Italia, Alemania, Reino Unido, Irlanda del Norte, Bélgica, Países Bajos, Suecia, Dinamarca, Portugal, Perú... Por lo cual, nosotros nos consideramos también pequeños/as portadores/as de estos valores en estos países.

Hoy, el reto de nuestra empresa es de mantener las fortalezas del pasado, asumiendo que debemos incrementar nuestra área de negocio en Europa llegando a más clientes sin perder la sensibilidad por atender a las personas clientes de manera personalizada dentro de las exigencias de nuestro Código Ético.

<https://www.ctlpack.com/>

3. Política

El Código Ético y Conducta del Grupo CTLpack tiene como firme objetivo establecer las pautas, valores y principios por los que ha de regirse el comportamiento de las personas de la organización, en lo que respecta a las relaciones de la empresa con los grupos de interés, tanto en lo que se refiere a la actividad laboral de la empresa con la plantilla, como a sus relaciones con personas clientes, proveedoras y colaboraciones externas, accionista, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código Ético y Conducta se basa en la definición de una Política integrando la Misión, Visión, Valores y Principios definidos por el Grupo CTLpack, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado con las expectativas de nuestros grupos de interés en cuanto a responsabilidad ética, social y medioambiental.

<https://www.ctlpack.com/politica-sig>

El proyecto del grupo CTLpack se encuentra alineado con la siguiente

Misión:

- Partner confiable para nuestros clientes, desde el proceso de definición de la solución de Packaging de tubos más adecuada a sus necesidades funcionales y de sostenibilidad, hasta su entrega con altos niveles de servicio, actuando de manera éticamente responsable con todos y cada uno de los Grupos de interés.

Asimismo, CTLpack construye su futuro con la siguiente Visión:

- Partner de referencia en la definición y despliegue de las Hojas de ruta de packaging sostenible de nuestros clientes, con un equipo humano plenamente identificado con la Misión, Visión y Valores de la compañía.
- Ser referentes en el desarrollo de nuevos proyectos de packaging sostenible.

En el grupo CTLpack, los Valores que definen nuestra forma de actuar son los cimientos en los cuales se basa toda nuestra política.

Involucrar y hacer partícipes a las personas dentro de estos valores, nos parece un factor clave.

	Creación de valor	Eficacia en las operaciones de forma que toda la empresa trabaje para que el máximo valor llegue al accionariado.
	Agilidad	Capacidad de prestar un servicio excelente al cliente; lo que implica tener capacidad para escucharle, conocer sus necesidades y satisfacerlas con excelencia.
	Liderazgo	Capacidad para conducir, guiar, alinear, inspirar y dirigir a las personas.
	One team	Consecución de un equipo alineado y cohesionado en el que todas las partes se esfuercen en conseguir un objetivo común.
	Compromiso	Vínculo de lealtad de la persona trabajadora por el que adquiere responsabilidad para con los objetivos de cada uno y con los objetivos de la empresa.

4. Ámbito de aplicación

Todas las personas que pertenecen al Grupo CTLpack se comprometen a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidas por los acuerdos nacionales e internacionales, estableciendo la obligación de desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.

El presente Código Ético y Conducta va dirigido a la Dirección General, a las personas que forman parte del Equipo Directivo y en general a todo el personal del Grupo CTLpack con independencia de la posición que ocupe o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Por otra parte, el Grupo CTLpack promoverá e incentivará entre sus empresas proveedoras y colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las que se definen en este Código Ético. La Dirección del

Grupo CTLpack pondrá todos los medios a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y Principios de la empresa y hacer cumplir las pautas recogidas en el presente Código Ético.

Los criterios de conducta recogidos en el presente Código Ético y Conducta no pretenden regular todos y cada uno de los comportamientos posibles, sino establecer unas pautas de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Todas las personas empleadas del Grupo CTLpack pueden consultar a su responsable o al Comité de Aplicación y seguimiento del Código Ético, cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen recogidas.

Los Principios de actuación del grupo CTLpack se han definido para cada uno de sus grupos de interés con objeto de dar respuesta a sus expectativas y formalizar los compromisos que tiene la empresa con cada uno de ellos.

En consecuencia, el contenido del presente Código Ético y Conducta y sus procedimientos tienen carácter obligatorio para la totalidad de las personas de la empresa. Asimismo, deberá servir de guía de comportamiento de la clientela, empresas proveedoras y colaboradoras externas, así como guía de la propia empresa respecto de éstos y de accionistas, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Para velar por su cumplimiento, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se encuentra el Comité de aplicación y seguimiento del Código Ético. Dicho comité tiene como misión el promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la organización. El Comité de aplicación y seguimiento se encuentra formado por la Dirección General, las direcciones de RRHH, del SIG de cada empresa del Grupo CTLpack y una persona representante de la plantilla

Los canales de consulta e información sobre todo lo relacionado en este Código Ético y Conducta son:

Personalmente, a cualquiera de las personas que forman parte del Comité Ético o bien con el impreso de “Reclamación – Código Ético” y se deposita en el buzón previsto a tal efecto.

Anónimamente: mediante el impreso de “Reclamación – Código Ético” y su depósito en el buzón previsto a tal efecto.

O bien en nuestra página web a través del canal de denuncias:

 <https://www.ctlpack.com>

5. Pautas de conducta

5.1. Derechos Fundamentales

Todas las personas que pertenecen al Grupo CTLpack se comprometen a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidas por los acuerdos

nacionales e internacionales, estableciendo la obligación de desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana. Las creencias o ideas personales referidas a afinidades religiosas, políticas, deportivas, opciones de sexo, género etc, deben quedar enmarcadas dentro del respeto a la intimidad de cada persona.

El Grupo CTLpack no empleará a personas con edad inferior a 18 años. Además, respeta la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva así como la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Todas las personas empleadas del Grupo CTLpack deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todas las personas empleadas deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su responsable o de las instancias que correspondan. Ninguna persona de CTLpack colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad o que pueda perjudicar la reputación de la empresa. Ante cualquier situación de duda u observación de casos de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los empleados/as deberán informar a la empresa a través de su responsable o del comité de aplicación y seguimiento del Código Ético y Conducta.

Asimismo, exigirá a empresas proveedoras y externas con las que mantenga relaciones comerciales, que respeten estos principios, y establecerá este requisito como un criterio más para su selección y para el mantenimiento de las relaciones comerciales.

5.2. Respeto a las personas

El Grupo CTLpack rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, sexual, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Las personas empleadas de la empresa deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todas las personas empleadas tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros/as, a sus superiores/es y a sus subordinados/as.

De la misma forma, las relaciones entre las personas empleadas y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua. El Grupo CTLpack considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

En virtud del presente Código Ético, la Dirección se compromete a investigar todas las denuncias sobre acoso, para lo cual se establece un procedimiento para la resolución de los citados conflictos. Este procedimiento garantiza la objetividad, el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los temas tratados y de las personas que intervienen.

Todas las personas tienen derecho a invocar estos procedimientos con garantías de no ser objeto de intimidación, trato injusto, discriminatorio

o desfavorable. Dicha protección se extenderá a todas las personas que intervengan en los mismos. Asimismo, todas las personas tienen derecho a la presunción de inocencia, a su derecho al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias.

Las conductas constitutivas de acoso son consideradas como falta muy grave, por lo que toda conducta en este sentido será sancionada, en función de la gravedad de los hechos, con suspensión de empleo y sueldo e incluso con despido disciplinario.

5.3. Privacidad y protección de datos

En el Grupo CTLpack, promovemos claramente el respeto por la privacidad y la seguridad de los datos personales que tratamos, para cumplir la normativa al respecto y generar confianza en todos aquellos colectivos cuya información personal manejamos (personas trabajadoras, clientela, empresas proveedoras, usuarios de nuestra web ...).

El Grupo CTLpack se compromete a gestionar los datos personales con honradez y de manera lícita, leal y transparente en relación con sus grupos de interés. Los datos de carácter personal solo se tratarán para el fin con el que han sido recogidos y no para cualquier otro fin.

Por defecto, trataremos sólo los datos mínimos necesarios para los fines para los que se recojan tanto en cuanto a cantidad, como a extensión del tratamiento, y accesibilidad, limitando el plazo de conservación, de forma que no se conserven más tiempo del necesario en función de las finalidades para las que se recogieron, se tratarán de forma confidencial y se protegerán con medidas organizativas y técnicas adecuadas. Todo nuestro personal ha suscrito políticas de confidencialidad y seguridad al respecto y ha recibido formación sobre ello.

Tenemos designado un comité de privacidad compuestos por personas de las áreas de RRHH, IT y comunicación, así como una persona delegada de protección de datos externo. Para cualquier duda en materia de protección de datos puedes dirigirte a cualquiera de ellos.

5.4. Acceso a información confidencial

Determinadas personas de la organización tienen acceso a información confidencial y sensible, que se debe gestionar con la mayor cautela posible, estableciendo controles de apertura para evitar acceso indebidos o fuga de información. En el caso de fuga de información sensible o confidencial, se deberá poner en conocimiento, inmediatamente del comité ético, y concretamente, a la dirección de RRHH de grupo CTLpack.

Estas personas están obligadas a mantener la confidencialidad de dicha información mientras dure la relación laboral con CTLpack, así como una vez finalizada la misma.

No se abordarán temas confidenciales con personas no debidamente autorizadas, tanto si se trata de personas de CTLpack como personas externas.

5.5. Igualdad de oportunidad y no discriminación

Es un principio básico para el Grupo CTLpack que se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades en el trabajo a todos los efectos y en todos sus ámbitos. La empresa está comprometida en la lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas, directa o indirecta, no admitiéndose por tanto discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por el ordenamiento jurídico, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, etc.

La empresa está comprometida con el desarrollo profesional y personal del personal, garantizando la igualdad de oportunidades, a través de sus políticas de actuación.

Asumimos una política de contratación de personas donde se favorezcan los valores de apoyo a los discapacitados, a la diversidad y a la igualdad.

La selección y promoción de las personas trabajadoras está fundada en el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios del mérito y capacidad definidos por la empresa para cada uno de los puestos de trabajo.

El Grupo CTLpack promoverá que todas las personas empleadas participen de manera activa en los planes de formación diseñados para cada nivel profesional, con el fin de promover su progreso profesional.

Las personas que ejerzan los cargos de dirección o mando deben, igualmente, facilitar el desarrollo profesional de sus colaboradores/as, de forma que propicie su crecimiento profesional y técnico en la empresa.

5.6. Seguridad y Salud

El Grupo CTLpack manifiesta su interés por la prevención de incidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como por la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Grupo CTLpack, basamos nuestra política de seguridad y salud en una cultura organizativa y un entorno de trabajo donde la prevención y seguridad constituyen la primera consideración y condición de toda actividad, reduciendo los riesgos en todos nuestros procesos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, con el propósito de eliminar los peligros, prevenir las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

Todas las personas trabajadoras que desarrollen su actividad laboral para el Grupo CTLpack están obligados a cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en cada centro y puesto de trabajo y deberán colaborar activamente en la integración de la Prevención en todas las actividades desarrolladas en la empresa, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que tengan asignadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente, todo el personal deberá fomentar el incremento de la Cultura Preventiva en la organización, promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de Seguridad y Salud, y comunicando cualquier irregularidad o situación que pueda suponer un riesgo, tanto para las personas trabajadoras como para las instalaciones.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, cuando desarrollen actividades de riesgo, y divulgarán entre sus compañeras/os y subordinados/as los conocimientos promoviendo el cumplimiento de las prácticas de prevención de riesgos.

Respecto a nuestra clientela y los/as consumidore/as, la seguridad y salud con los productos que fabricamos y suministramos, CTLpack mantiene y actualiza de manera constante procedimientos que recogen toda la reglamentación aplicable a las materias primas/componentes que se utilizan en la fabricación de los productos, y que se cumplimentan por parte de las empresas proveedoras de materia prima/componentes para su homologación al solicitarles el cumplimiento de dichos requisitos legales aplicables a las materias primas/componentes.

5.7. Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa

El Grupo CTLpack considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en el entorno de desarrollo de su actividad. Todas las personas empleadas en el ejercicio de su actividad deben considerar los intereses de las comunidades locales.

El Grupo CTLpack considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de su accionariado, clientela, personas trabajadoras, empresas proveedoras, autoridades, y de la sociedad en general.

El Grupo CTLpack utiliza en la comercialización de sus productos, promociones o publicidad respetuosas con la dignidad humana, la salud y la seguridad, no siendo engañosas, ni incitando a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de sostenibilidad y responsabilidad social del Grupo.

Todas las personas trabajadoras deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, velarán por el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de las personas trabajadoras de empresas contratistas y colaboradoras.

Además, las redes sociales corporativas sólo pueden ser utilizadas por las personas trabajadoras autorizadas en relación con sus tareas y sólo para los fines del Grupo CTLpack. El personal de CTLpack se comprometen a no publicar informaciones que dañen la reputación de la empresa, a otras personas o a otros grupo de interés.

5.8. Respeto por el Medioambiente

El Grupo CTLpack asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

El Grupo CTLpack se compromete con la protección del medio ambiente, reduciendo los impactos ambientales. Todo ello juntamente con nuestra clientela, empresas proveedoras y grupos de interés.

El Grupo CTLpack disponen de procedimientos de gestión que regulan el control de las emisiones atmosféricas generadas como consecuencia de las actividades y operaciones. Los focos de emisiones sistemáticos

a la atmósfera están identificados en cada una de ellas para su control y el cumplimiento de sus límites.

Asumimos, como empresa, una labor de vigilancia aplicación y cumplimiento de la legislación específica en esa materia, y a la vez, trabajamos para implicar a nuestras empresas proveedoras en la realización de actividades sostenibles y evaluables para comprobar su impacto medioambiental.

Nuestra actividad en materia de innovación y tecnología está plenamente concienciada en el desarrollo y empleo de materias primas, productos y procesos cada vez más respetuosos con el Medio Ambiente.

Todas las personas de la empresa deberán comprometerse activa y responsablemente en la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirá las exigencias legales y los procedimientos estipulados para cada puesto de trabajo; se comprometerá con los programas medioambientales puestos en marcha en la empresa y actuará con la máxima diligencia en la subsanación de cualquier error que dañe el Medio Ambiente.

Asimismo, las personas de la empresa deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con las empresas proveedoras, las personas trabajadoras transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

5.9. Consumo de alcohol, drogas y tabaco.

El Grupo CTLpack prohíbe expresamente la posesión y el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos en cualquier centro de trabajo de la empresa.

Así mismo, queda totalmente prohibido fumar dentro de las instalaciones industriales y de servicio, comedores, baños, vestuarios...

Todo ello al objeto de evitar situaciones de riesgo para la persona trabajadora, de sus compañeros/as, así como de otras personas, o de los bienes y equipos de la empresa.

5.10. Orden y Limpieza en el trabajo

Al trabajar en entornos compartidos, el respeto hacia los compañeros/as es esencial por lo que se exige el mantener los puestos de trabajo en orden y limpios, utilizando de forma higiénica y adecuada los servicios y las zonas comunes. Asimismo, las instalaciones y fábricas deben responder a los mismos criterios de limpieza, colaborando cada persona trabajadora en el reciclaje de los materiales según los procedimientos establecidos a efecto.

5.11. Patentes y derechos de autor

El Grupo CTLpack fomenta la creatividad entre las personas de la organización, y considera esencial la apertura a nuevas formas de hacer las cosas, pues los conocimientos y la experiencia adquirida en relación

con los sistemas, productos y procesos productivos novedosos han sido y serán una ventaja competitiva del Grupo CTLpack en su sector.

Consecuentemente la empresa entiende necesario proteger los derechos que puedan recaer sobre las invenciones patentables susceptibles de aplicación industrial, de los signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales o procesos.

A su vez, por estos mismos principios, CTLpack se compromete a respetar la propiedad intelectual e ideas de nuestras empresas proveedoras.

5.12. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago

El Grupo CTLpack cuenta con procedimientos y medidas adecuadas para prevenir que, en el desarrollo de sus actividades, se puedan llevar a cabo pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

La empresa realiza controles específicos sobre todas las transacciones de naturaleza económica, tanto cobros como pagos y, especialmente sobre aquellas que por su naturaleza o cuantía puedan ser consideradas inusuales evitando o controlando especialmente aquellas que se realicen en efectivo, con cheques al portador o con destino a cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales.

Las personas de CTLpack prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o empresas con las que la empresa mantiene relaciones, debiendo informar inmediatamente a la empresa de cualquier pago sobre el que se plantee duda. Igualmente se prestará especial atención a los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

En ningún caso se prestará colaboración para la realización de actividades que pudiesen servir de cobertura a actividades terroristas o delictivas.

5.13. Política anticorrupción

CTLpack no permitirá ninguna práctica de ofrecimiento o aceptación de sobornos, corrupción, fraude o situaciones que provoquen, como consecuencia de la realización de las funciones laborales, un provecho o enriquecimiento personal, dinerario o no, de alguna persona de la empresa, o de favorecimiento para que dicho provecho o enriquecimiento se produzca en otras personas, sean o no familiares.

CTLpack prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a autoridades y funcionariado público, así como a particulares o sociedades en el sector público.

Si alguna persona, directa o indirectamente, solicita o requiere ilegítimamente o intenta obtener mediante la extorsión cualquier dinero, servicio o algo de valor de una persona trabajadora de CTLpack, dicha persona de CTLpack deberá rehusar dicha solicitud, comunicando de inmediato de este hecho al Comité Ético de CTLpack.

Así mismo, las personas de CTLpack no podrán solicitar, directa o indirectamente, un soborno u otro beneficio o ventaja ilegítima en relación con una actividad del que sea responsable, o sin serlo, que tenga influencia en la decisión sobre la misma.

5.14. Regalos y Atenciones

Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en nuestra empresa como en el entorno.

No obstante, se pueden aceptar detalles o regalos que no superen en valor estimado los 100€. En el caso que se supere esa cantidad, deberá ponerse en conocimiento de su superior jerárquico, quien decidirá sobre la aceptación o no del regalo y comunicará, en todo caso, al comité ético dicha decisión.

En los casos de regalos o de detalles por parte de la empresa a personas clientes, empresas proveedoras o terceros, deberá ser comunicado a su responsable, y si la estimación de coste supera los 100€, en todo caso se deberá comunicar al comité ético con expresión de la razón de tal regalo.

Las aportaciones o los regalos que se dirijan al apoyo de una sociedad de beneficencia, fundación o un evento social de la comunidad están exentos de estos límites, aunque todos los proyectos sociales en los que la empresa participe tendrán que ser coherentes con la forma de actuar y la Política de RSE.

5.15. Gastos

En CTLpack, todas las personas somos responsables de una gestión eficiente de los gastos. No se podrá utilizar o autorizar algún gasto sino cuenta con la aprobación necesaria de tu responsable. Dichos gastos tienen que estar relacionados con la consecución de los objetivos empresariales de CTLpack.

5.16. Utilización de los activos de la empresa

Es deseo de la Dirección grupo CTLpack que su equipo humano haga un uso adecuado de los medios puestos a su disposición por parte de la empresa, por lo que la empresa no permitirá el uso indebido de sus medios informáticos para fines distintos a los del trabajo, así como el acceso a la red pública de Internet a través de los mencionados medios de la empresa para entrar en páginas web (www), grupos de noticias (Newsgroups) y otras fuentes de información FTP, etc., que ninguna relación guarden con la actividad de la empresa o con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, entendiéndose por tales con algunos de carácter enunciativo: el acceso a lugares de debate en tiempo real (Chat/IRC), a lugares que permitan la bajada de información (Download), así como aquellos relacionados con juegos y entretenimientos.

Prohibimos el uso de nuestros medios informáticos para generar o transmitir cualquier información o comunicación ofensiva, sexual, obscena o inapropiada.

La empresa controla el correcto uso de los medios informáticos puestos a disposición de las personas trabajadoras.

Los activos y recursos de CTLpack puestos a disposición de las personas trabajadoras tienen que ser utilizados para la actividad profesional relacionada con la empresa.

Cualquier uso indebido de los medios y recursos de la empresa, sin la debida autorización, serán sancionados bajo el régimen disciplinario.

5.17. Conflicto de Intereses.

Se considera conflicto de interés toda aquella circunstancia donde los intereses personales de las personas empleadas, de forma directa o indirecta, interfieren en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades profesionales, o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa, sus clientes o sus proveedores.

La relación del grupo CTLpack con sus personas empleadas debe basarse en la lealtad y la confianza, motivo por el cual deben evitarse toda situación en la que los intereses personales del personal de CTLpack, de forma directa o indirecta, a través de familiares o amistades, puedan entrar en conflicto con los de la empresa.

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otros, aquellas situaciones en la que una persona trabajadora de CTLpack tiene influencia sobre gestiones en las que pueda participar familiares, personas convivientes o se mantenga una relación de afectividad, temporal o permanente. A modo de ejemplo:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias.
- Adjudicación, renovación o modificación de contratos comerciales o de servicio o influencia sobre sus condiciones.
- Situaciones financieras o contables en las que un/a familiar revisa el trabajo de una persona con alguna de las relaciones expuestas en este punto.

El Grupo CTLpack entiende y respeta la participación de sus personas empleadas en otras actividades financieras y empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su desempeño laboral.

Las situaciones en que una de nuestras personas empleadas se convierta, por su participación directa o indirecta, en cliente del Grupo CTLpack deberán ser comunicadas al Comité Ético. En cualquier caso, en caso de duda en lo regulado en este apartado es conveniente plantear una consulta por escrito a dicho comité.

También estará sujeta a autorización por parte del Comité Ético, las actividades que supongan trabajar simultáneamente para la competencia, clientes o empresas proveedoras de CTLpack, bien directamente, bien como consultor/a, asesor/a o que forme parte de sus órganos de administración.

Aquellas personas de CTLpack que pueda entrar en conflicto de intereses, deberán ponerlo en conocimiento del Comité Ético inmediatamente.

5.18. Relaciones con los clientes

El Grupo CTLpack promueve el compromiso de calidad en la relación con su clientela, una de las características que nos hace distinguirnos de la competencia, de forma que establecerá las medidas necesarias para asegurar que la política de calidad sea practicada por todas las personas empleadas.

Todo el personal de CTLpack deberá actuar de forma íntegra con las personas clientes de la empresa teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

En este sentido, todos las personas clientes serán tratados de una forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores fundamentales de la empresa.

La relación con la clientela ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando satisfacer sus necesidades, aportándoles soluciones competitivas y de calidad.

El Grupo CTLpack gestiona información tanto propia como de su clientela, por lo que garantizar la confidencialidad y el secreto profesional, son aspectos esenciales en nuestra dinámica habitual de trabajo, y tienen la máxima relevancia.

Por todo ello, el personal de nuestra empresa debe guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre información recibida de nuestra clientela.

5.19. Relaciones con las empresas proveedoras

El Grupo CTLpack promoverá el establecimiento de relaciones estables con sus empresas proveedoras y colaboradoras basadas en la confianza, en la exigencia de la máxima calidad, la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo.

Para ello, las relaciones con las empresas proveedoras deberán ajustarse a un marco de colaboración mutuo, que facilite la consecución de los objetivos perseguidos por ambas partes, por lo que el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del respecto al marco legal.

El Grupo CTLpack velará por que las empresas suministradoras de productos/servicios, desarrollen su actividad en el marco de una probada Responsabilidad Social Empresarial. Los acuerdos establecidos entre el Grupo CTLpack y sus empresas proveedoras o colaboradoras externos incluirán cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales. Estando comprometido con el respeto de los Derechos Humanos, el no uso de trabajos forzados ni coacción, la erradicación del trabajo infantil, el respeto del Medio Ambiente y la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral.

La selección de empresas proveedoras deberá realizarse conforme al Proceso de Compra de la empresa vigente en cada momento, garantizándose la transparencia, igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos.

Todas las personas empleadas que participen en la contratación de servicios o compra de bienes tienen la obligación de actuar con total independencia, imparcialidad y objetividad, aplicando los criterios de contratación de la empresa y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa.

No se permitirán prácticas de compra que no estén recogidas en el Proceso de Compra, o situaciones que provoquen un provecho o enriquecimiento de alguna persona de la empresa, de la persona

proveedora o de terceros. Asimismo, está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro o pago fuera de contrato o pedido.

6. Cumplimiento del Código Ético y Conducta

El presente Código Ético y Conducta establece los principios y compromisos de ética que el Grupo CTLpack y sus profesionales deben respetar y cumplir en el marco del ejercicio de sus actividades.

El contenido del presente Código Ético y Conducta será difundido periódicamente a todas las personas trabajadoras. Todas aquellas personas que se incorporen al Grupo CTLpack deberán aceptar expresamente los principios éticos contenidos en el presente Código Ético.

Para velar por el cumplimiento del presente Código Ético, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se ha creado el Comité de aplicación y seguimiento del Código Ético. Dicho comité tiene como misión el promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa. Estará compuesto por la Dirección General, las direcciones de RRHH, del SIG y de una persona en representación de la plantilla de cada empresa del Grupo.

Si se desea hacer personalmente, a cualquiera de las personas que forman parte del Comité Ético o bien con el impreso de "Reclamación – Código Ético" y depositarlo en el buzón previsto a tal efecto directamente o por e-mail a una de las personas que forman parte del Comité Ético.

También está disponible el canal de denuncias en la página web del Grupo CTLpack para comunicar cualquier incumplimiento o denuncia relacionada con el código ético o de conducta.

Para velar por el cumplimiento del presente Código Ético, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se ha creado el Comité de aplicación y seguimiento del Código Ético. Dicho comité tiene como misión el promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa. Estará compuesto por la Dirección General, las direcciones de RRHH, del SIG y de una persona representante de la plantilla de cada empresa del Grupo

Si cualquier parte interesada detecta un comportamiento que pudiera suponer un incumplimiento del Código Ético y Conducta debe realizar la consulta o informar inmediatamente según los canales definidos a continuación:

- El incumplimiento de los principios establecidos en este Código se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación y/o aplicación del presente Código Ético y Conducta deberá ser puesta en conocimiento de su responsable o del propio Comité Ético.

- Nadie, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a una persona de la plantilla el incumplimiento del Código Ético y Conducta de la empresa. De la misma forma, ninguna persona trabajadora podrá amparar dicho incumplimiento en la existencia de la orden de un/a responsable o en el desconocimiento del Código Ético.

Todas las personas empleadas tienen la obligación de informar a su responsable o al Comité Ético, de cualquier incumplimiento o conducta impropia que observasen en el cumplimiento de sus actividades.

La empresa garantiza que la presentación de una denuncia a través de los canales establecidos a estos efectos no supondrá represalia alguna para la persona que denuncia. Asimismo, todas las personas tienen derecho a su presunción de inocencia y al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona.

La vulneración o incumplimiento de este Código Ético y Conducta que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que la persona infractora hubiera podido concurrir.

7.Vigencia

El presente Código ha sido aprobado por la Dirección General del Grupo CTLpack.

El Código Ético y Conducta entra en vigor en el día de su publicación y difusión interna a todo el personal de CTLpack y estará vigente en tanto en cuanto no se comunique su modificación o derogación.

El presente Código se revisará y actualizará a propuesta del Comité Ético. Fecha de publicación: 01/06/2025

DOCUMENTOS RELACIONADOS

CTLpack	ACUSE DE RECIBO	Código	MOD.00.00012
		Versión	02
		Página	1 de 1

Acuso recibo del documento titulado "Código Ético y de Conducta". Confirmando que he leído y que comprendo los términos de este documento y me comprometo a cumplir lo dispuesto en el mismo en el desarrollo de las actividades del Grupo CTLpack.



1. Datos	
Nombre y Apellido	
Departamento	
Fecha y lugar de firma	
Firma	

Rellene este formulario y remítalo al Departamento de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Este documento se incluirá en su ficha laboral.

CTLpack	Denuncia Código Ético	Código	MOD.00.00012
		Versión	02
		Página	1 de 1

1. Datos (No rellenar en caso de querer mantener el anonimato)

Nombre y Apellido	
Departamento	
Puesto trabajo	

2. Descripción de los hechos relevantes

Qué ha ocurrido	
Cómo ha ocurrido	
Donde ha sucedido	
Durante cuanto tiempo ha sucedido	
Continúa existiendo en la actualidad	
Quien puede estar involucrado (Departamento, puesto trabajo y personas)	

3. Conocimiento de los hechos

Como se ha enterado	
Si hay otras personas que conocen lo sucedido	
Documentos que prueban el hecho. (Anexar)	

4. Aceptación de la denuncia (A rellenar por el receptor)

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si "No", indicar el motivo	
Fecha		Firma	